

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DENOMINACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	Consiste en la denominación de los bienes de uso público que se encuentran dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui- GADMUR, como son: calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación, plazas, parques, quebradas, fuentes ornamentales, casas comunales y otras que establece el Art. 8 de la Ordenanza.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Todos los ciudadanos del cantón Rumiñahui, quienes al contar con la denominación de las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; así como plazas, parques, quebradas, taludes, franjas de protección, fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato, casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y los demás bienes, su ubicación será más accesible.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• U(na vez autorizado por el Concejo, la ciudadanía contará con la denominación de los espacios públicos para una mejor ubicación.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá presentar la solicitud dirigida al señor Alcalde del GADMUR, indicando el bien que se desea denominar, adjuntará un croquis de ubicación, características y demás elementos identificativos, señalará domicilio.</li></ul> <p>Para la asignación del nombre de un personaje a un bien de uso público o de nombres de elementos naturales, se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>a. Personajes ilustres</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El nombre de la persona que se propone, corresponderá a una persona fallecida. (adjuntar partida de defunción)</li><li>• el personaje debió haberse constituido en la parte positiva del cantón Rumiñahui.</li><li>• Haber prestado servicios relevantes al cantón o la Patria.</li><li>• Adjuntar estudio histórico de trayectoria del personaje y/o estudio de importancia de los elementos naturales. Art. 14</li></ul> <p>b. Nombres de elementos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El nombre debe corresponder a un elemento originario y representativo del cantón Rumiñahui</li><li>• Constituir parte de la cultura, costumbre, biodiversidad, geografía del cantón Rumiñahui.</li><li>• Adjuntar estudio de su importancia, características especiales y cualquier otro elemento que determine considerarlo.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Los interesados, estos pueden ser: presidentes de comités barriales, urbanizaciones y ciudadanía en general puede solicitar la denominación de los espacios públicas e ingresará, de acuerdo al caso, la solicitud y los requisitos en la ventanilla de Atención a la Ciudadanía de Municipio de Rumiñahui.</p> <p><b>Canales de atención:</b></p>

Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Municipio de Rumiñahui, calle Montúfar 251 y Espejo

Horario: de 07h30 a 16h00

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Erika Almeida  
**Correo Electrónico:** [info@ruminahui.gob.ec](mailto:info@ruminahui.gob.ec)  
**Teléfono:** 2998300 Ext 2037

## Transparencia